



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 728012

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 226-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 10 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 023-2019-MPH-BCA/SUBPM/GPPYM y el Informe N° 480-2019-MPH-BCA/GAJ, sobre Conformación de la Comisión de Tránsito de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca al Régimen del Servicio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas del Estado, cuya finalidad es alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en los servicios a la ciudadanía;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1450 indica que la implementación del régimen del servicio civil se realizará progresivamente conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas complementarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y su modificatoria, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó el documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057", disponiendo como etapas: 1) Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad, 2) Análisis situacional de la Entidad, 3) Aplicación de la mejora interna y 4) Concursos bajo el nuevo régimen;

Que, el citado Lineamiento establece que la etapa de "Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad", contempla la conformación de una Comisión de Tránsito, la cual estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de dicho proceso;

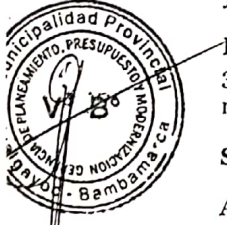
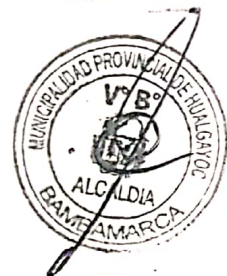
Que, asimismo, dicho Lineamiento establece que la Comisión de Tránsito debe estar integrada al menos por: el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; un representante de la alta dirección designado por el titular; dos jefes de órganos de línea de la entidad; el jefe del área de recursos humanos o el que haga sus veces; y el Jefe del área de planificación y presupuesto, o racionalización u organización y métodos o quien haga sus veces.

Estando en las facultades conferidas por la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30057; Ley del Servicio Civil y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc -Bambamarca, la misma que estará integrada por:

- Gerente Municipal
- Secretaria General
- Gerente del Ambiente y Saneamiento
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización
- Sub Gerente de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal los siguientes actos resolutivos: Resolución de Alcaldía N° 00585-2016-A-MPH-BCA y Resolución de Alcaldía N° 00550-2016-A-MPH-BCA.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Alcalde Provincial
Antonio Aguilar Vásquez

